

CONTENIDO

CAPÍTULO 10

INDICE GENERAL

CAPÍTULO 9

1.	Escrutinio de la eleccion de Presidente y Vice-presidente de la Nación	257
2.	Sesión Acta de Asamblea	258
3.	Proclamación de los electores por provincias : Capital Federal	263
4.	Buenos Aires	269
5.	Córdoba	271
6.	Corrientes	273
7.	Catamarca	277

2° PARTE

CAPÍTULO X

ESCRUTINIO

DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICE DE LA NACIÓN

Proclamación de los electos por el Honorable Congreso de la Nación

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se reunió en asamblea el Honorable Congreso de la Nación el día 21 de Julio de 1910 y practicó el escrutinio de la elección realizada en los quince colegios electorales de la República, proclamando en definitiva á los doctores Roque Sáenz Peña y Victorino de la Plaza, Presidente y Vicepresidente de la Nación para el período constitucional de 1910 á 1916 y fijando el día 12 de Octubre de 1910, á las 2 p. m., para que presten el juramento de ley. El acta dice así:

2.^a Sesión de Asamblea, 21 de Julio de 1910

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ANTONIO DEL PINO

SUMARIO. — Escrutinio de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República. Se proclaman electos para Presidente al doctor don Roque Sáenz Peña ; para Vicepresidente al doctor don Victorino de la Plaza.

Senadores presentes

Carbó.
Carreño.
Echagüe.
Funes.
Garramuño.
Güemes.
Guiñazú.
Irigoyen.
Láinez.
Maciá.
Malbrán.
Mendoza.
Olaechea Alcorta.
Ovejero.
Peña.
Pinto.
Posse.
Resoagli.
Terán.
Villanueva (B.).
Villanueva (E.).
Virasoro.

Ausentes con licencia

Avellaneda.
Civit.
Godoy.

En Buenos Aires, á los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos diez, reunidos en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, el señor Presidente y los señores Senadores y Diputados al margen consignados, dice el

SR. PRESIDENTE. — Queda abierta la presente Asamblea Legislativa con la concurrencia de más de las tres cuartas partes del total de los miembros del Honorable Congreso de la Nación.

La presente Asamblea ha sido convocada por el Presidente del Honorable Senado Nacional, en cumplimiento de la Constitución y de la

Con aviso

Carrillo.
González.
Soldati.

Diputados presentes

Acosta.
Agote.
Alsina.
Alvarez (A.).
Alviña.
Anchorena (J. S.).
Anchorena (T. E.).
Arias.
Avellaneda.
Ayarragaray.
Del Barco.
Basavilbaso.
Bejarano.
Bengolea.
Bonifacio.
Bouquet.
Calderón.
Calvo.
Candioti.
Cantón.
Carlés (C.).
Carlés (M.).
Carranza.
Castañeda Vega.
Castex.
Cernadas.
Conforti.
Cordero.
Costa.
Crespo.
Crouzeilles.
Day.
Echagüe.
Escobar.
Estrada.
Etchecopar.
Ferrer.
Fonrouge.
Fraga.
Galigniana Segura.

Ley de Elecciones, que manda practicar el escrutinio de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, cuyas elecciones ya han sido hechas, y hacer la proclamación correspondiente. En virtud de esto declaro abierta la presente Asamblea y se procederá á dar lectura del acta correspondiente á la anterior.

— Sin observación se aprueba el acta de la sesión de la asamblea anterior, celebrada el cinco de Mayo del presente año.

SR. PRESIDENTE. — Se va á dar cuenta de los miembros del Honorable Congreso que han excusado su asistencia.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Han excusado su asistencia á esta Asamblea los señores Senadores González, Carrillo, Soldati, Civit, Avellaneda y Godoy; y los señores Diputados Tomás A. Vergara, Sosa Carreras, Antenor Alvarez, Cárcano, Etcheverry, Frías, Antonio García, Gallo, Freire, Garrido, Rivas, Santillán, Alvarez, José M. Iturbe y Lezica.

SR. PRESIDENTE. — De acuerdo con

García González.
García Vieyra.
Goenaga.
Gómez.
Gonnet.
González Bonorino.
Guasch Leguizamón.
Guevara.
Hernández.
Iriondo.
Lacasa.
Lassaga.
Lavié.
Leguizamón.
Leiva.
López (M. E.).
López (P. C.).
López Mañán.
Loza.
Lubari.
Luro (P. O.).
Luro (S.).
Llobet.
Maza.
Méndez Casariego.
Meyer Pellegrini.
Molina (E.).
Molina (M.).
Montes de Oca.
Moreno.
Moyano (F. J.).
Moyano (R.).
Mugica.
Oliver.
Olivera (R.).
Olivera (G. P.).
Olmedo.
Ortega.
Ortiz.
Padilla.
Parera.
Paz (A.).
Paz (M.).
Penna.
Peña.
Pera.
Pérez Virasoro.

las disposiciones establecidas por el Reglamento que rige para el escrutinio de Presidente y Vicepresidente de la República, debo someter á la votación de la Honorable Asamblea las siguientes proposiciones, por su orden.

Primera proposición. — Ha de considerarse separadamente la elección de electores verificada el 12 de Abril, de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, verificada por los electores el 12 de Junio. ¿Sí ó no?

Los señores miembros de la Honorable Asamblea que estén por la afirmativa, dignense ponerse de pie.

— Se vota y resulta negativa.

SR. PRESIDENTE. — Segunda proposición. — Ha de discutirse la validez de las elecciones de electores y la hecha por los electores. ¿Sí ó no?

Los señores miembros de la Honorable Asamblea que estén por la afirmativa, dignense ponerse de pie.

— Se vota y resulta negativa.

Pinasco.
Pinedo.
Revilla.
Roca.
Rodríguez Jurado.
Ruiz Moreno.
Saavedra Lamas.
Santamarina.
Serrey.
Tenreyro.
Terán.
Vega.
De la Vega.
Vocos Giménez.
Zambrano.

Ausentes con licencia

Cárcano.
Etcheverry.
Alvarez (J. M.).
Lezica.

Con aviso

Freire.
Rivas.
Iturbe

Sin aviso

Bréard.
Frías.
Gallo.
García (A. P.).
Garrido.
Santillán.
Sosa Carreras.
Varela.
Vergara.

SR. PRESIDENTE. — Tercera proposición. — La mayoría absoluta de todos los votos que establece la Constitución en su artículo 82, ha de computarse únicamente sobre los votos declarados buenos y válidos por el Congreso siempre que ellos sean, por lo menos, uno más sobre la mitad del total de electores que tiene la República. ¿Sí ó no?

Los señores miembros de la Honorable Asamblea que estén por la afirmativa, dígnense ponerse de pie.

— Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE. — Con arreglo á las prescripciones del mismo Reglamento mencionado, debe procederse, ahora, á la designación, por sorteo, de la Comisión de señores miembros de la Honorable Asamblea que debe proceder al escrutinio de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Existen aquí 114 boli-las correspondientes á los 114 miembros del Parlamento que se hallan presentes.

— Se procede al sorteo.

SR. SECRETARIO LABOUGLE. — Bolilla número 109.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Corresponde al señor Diputado Guevara.

SR. PRESIDENTE. — Dígnese el señor Diputado Guevara pasar á ocupar su asiento en la mesa correspondiente.

SR. SECRETARIO LABOUGLE. — Bolilla número 43.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Corresponde al señor Diputado Llobet.

SR. SECRETARIO LABOUGLE. — Bolilla número 27.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Corresponde al señor Diputado Antenor Alvarez, que está ausente.

SR. SECRETARIO LABOUGLE. — Bolilla número 77.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Corresponde al señor Diputado Day.

SR. SECRETARIO LABOUGLE. — Bolilla número 31.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Corresponde al señor Diputado Loza.

Hay que sortear otro miembro de la Asamblea, porque el señor Diputado Llobet no está en el recinto.

SR. SECRETARIO LABOUGLE. — Bolilla número 40.

SR. SECRETARIO OCAMPO. — Corresponde al señor Senador Garramuño.

— Ocupan sus asientos ante la mesa de escrutinio los señores miembros de la Honorable Asamblea designados por sorteo.

SR. PRESIDENTE. — Queda constituida la Comisión escrutadora, á la que se le pasarán los pliegos correspondientes á la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

— Se pasa á los señores miembros de la Comisión escrutadora los pliegos mencionados por el señor Presidente de la Honorable Asamblea.

CAPITAL FEDERAL

Colegio Electoral
de la Capital

Buenos Aires, Junio 12 de 1910.

Al Sr. Presidente del Honorable Senado de la Nación.

De conformidad á lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Nacional, tengo el agrado de adjuntar al señor Presidente el acta y listas de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, practicada el día de la fecha por el Colegio Electoral de la Capital de la República.

Dios guarde al señor Presidente.

RICARDO LAVALLE.

*Arturo Gramajo,
Luis E. Zuberbühler,*
Secretarios.

En la ciudad de Buenos Aires, á los doce días del mes de Junio de mil novecientos diez, reunido el Colegio Electoral del distrito de la Capital Federal en el recinto del Senado de la Nación, con asistencia de los señores electores don Ricardo Lavalle, doctor Manuel Obarrio, doctor Juan M. Garro, doctor José M. Rosa, doctor Julián L. Aguirre, doctor Artúro Gramajo, don Rafael Cobo, don Luis E. Zuberbühler, doctor Jacinto Cárdenas, don Santiago Alcorta, doctor Sabiniano Kier, doctor Carlos Salas, ingeniero Luis A. Huergo, doctor Horacio Calderón, doctor Alberto V. López, doctor Eduardo Peña, ingeniero Angel Gallardo, doctor Carlos Rodríguez Larreta, doctor Adolfo Villatte (hijo), coronel Lisandro Olmos, doctor Eduardo Obejero, don Eduardo B. Madero, doctor Jorge Lavalle Cobo, doctor Manuel Quintana, doctor Horacio Piñero, doctor Horacio Randle, doctor Enrique Zwanck, doctor Julio V. Villafañe, doctor Emilio N. Cirio, doctor Sylla Monsegur, doctor Ignacio M. Gómez, doctor Alfonso Durao, don Arturo Z. Paz, don Santos Unzué, don Arturo Aberg Cobo, don Avelino Quirno, don Arturo Richard, don Osvaldo Saavedra, doctor Eugenio Pérez del Cerro, doctor Octavio Piñeiro Sorondo, doctor Manuel D. Arias, procedieron á dar cumplimiento á su cometido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución, en la forma siguiente:

Se constituyó la mesa provisional presidida por don

Ricardo Lavalle y secretarios doctor Arturo Gramajo y Luis E. Zuberbühler.

Acto continuo, el señor Presidente, facultado por el Colegio designó á la Comisión de Poderes, compuesta de cinco miembros, para estudiar los diplomas presentados por los electores, nombrando á los señores doctores Manuel Obarrio, Juan M. Garro y José M. Rosa, ingeniero Luis A. Huergo y don Rafael A. Cobo los que habiéndose expedido en un cuarto intermedio, aconsejaron su aceptación. Este despacho fué aprobado por unanimidad.

En seguida se procedió á constituir definitivamente la mesa, resultando confirmados en sus puestos los electores que componían la provisional.

Se da lectura de una nota del elector señor Rafael Castillo, excusando su inasistencia por encontrarse ausente del país, y de un telegrama del elector Camilo Alvear manifestando no poder concurrir por tener un enfermo grave en su familia.

Acto continuo el Presidente manifestó al Colegio que el objeto de la reunión era proceder á elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación para el próximo período constitucional con arreglo á lo que dispone el artículo 81 citado y el mandato popular que habían recibido.

El Colegio autorizó al Presidente para que nombrara una comisión á fin de que practicara el escrutinio, habiendo sido designados para formarla los elec-

tores doctor Sabiniano Kier, Carlos Salas, Alberto V. López, Eduardo Peña y don Santiago Alcorta.

Esta comisión procedió á escrutar las boletas escritas entregadas por los señores electores para la elección de Presidente de la Nación, dando el siguiente resultado:

Por el doctor Roque Sáenz Peña (41) cuarenta y un votos, ó sea la unanimidad de los electores presentes.

Verificado el escrutinio de las boletas escritas para la elección del Vicepresidente de la Nación, resultó:

Por el doctor Victorino de la Plaza (41) cuarenta y un votos, ó sea la unanimidad de los electores presentes.

Después de lo cual los señores electores procedieron á firmar las cuatro listas que prescribe el artículo citado de la Constitución.

Leída que fué esta acta y aprobada por la asamblea, se levantó la sesión, siendo las cinco p. m.

R. LAVALLE,

Arturo Gramajo,

Luis E. Zuberbühler,

Secretarios.

Votaron por el doctor Roque Sáenz Peña para Presidente de la Nación durante el período de 1910 á 1916, los señores: don Ricardo Lavalle, doctor Manuel Obarrio, doctor Juan M. Garro, doctor José M. Rosa,

doctor Julián L. Aguirre, doctor Arturo Gramajo, don Rafael Cobo, don Luis E. Zuberbühler, doctor Jacinto Cárdenas, don Santiago Alcorta, doctor Sabiniano Kier, Carlos Salas, ingeniero Luis A. Huergo, doctor Horacio Calderón, doctor Alberto V. López, doctor Eduardo Peña, ingeniero Angel Gallardo, doctor Carlos Rodríguez Larreta, don Adolfo Villatte (hijo), coronel Lisandro Olmos, doctor Eduardo Ovejero, don Eduardo B. Madero, don Jorge Lavallo Cobo, doctor Manuel Quintana, doctor Horacio Piñero, doctor Horacio Randle, don Enrique Zwanck, doctor Julio V. Villafañe, don Emilio N. Cirio, doctor Sylla Monsegur, doctor Ignacio M. Gómez, doctor Alfonso Durao, don Arturo Z. Paz, don Santos Unzué, doctor Arturo Aberg Cobo, don Avelino Quirno, don Arturo Richard, don Osvaldo Saavedra, don Eugenio Pérez del Cerro, doctor Osvaldo Piñeiro Sorondo, doctor Manuel Arias, que suman cuarenta y un votos, que son la unanimidad de los presentes.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910. — R. Lavallo, Santiago Alcorta, Luis A. Huergo, R. A. Cobo, Sabiniano Kier, M. Obarrio, O. Saavedra, Horacio G. Piñero, Julio V. Villafañe, Ignacio M. Gómez, Arturo Z. Paz, José M. Rosa, Eduardo Ovejero, Carlos Salas, Eduardo Peña, Manuel Quintana, L. Olmos, Juan M. Garro, Alberto V. López, Alfonso Durao, Eugenio Pérez del Cerro, Avelino J. Quirno, Jorge Lavallo Cobo, Eduardo B. Madero, Sylla Monsegur, O. Piñeiro Sorondo, Manuel Arias,

Emilio N. Cirio, Adolfo Villatte (hijo), Santos Unzué, Horacio Calderón, Arturo Aberg Cobo, Enrique A. Zwanck, Arturo Richard, Jacinto Cárdenas, C. Rodríguez Larreta, Julián L. Aguirre, H. Randle, Angel Gallardo, Arturo Gramajo, Luis E. Zuberbühler.

Votaron por el doctor Victorino de la Plaza para Vicepresidente de la Nación durante el período de 1910 á 1916, los señores electores don Ricardo Lavallo, doctor Manuel Obarrio, doctor Juan M. Garro, doctor José M. Rosa, doctor Julián L. Aguirre, doctor Arturo Gramajo, don Rafael Cobo, don Luis E. Zuberbühler, doctor Jacinto Cárdenas, don Santiago Alcorta, doctor Sabiniano Kier, Carlos Salas, ingeniero Luis A. Huergo, doctor Horacio Calderón, doctor Alberto V. López, doctor Eduardo Peña, ingeniero Angel Gallardo, doctor Carlos Rodríguez Larreta, don Adolfo Villatte (hijo), coronel Lisandro Olmos, doctor Eduardo Ovejero, don Eduardo B. Madero, doctor Jorge Lavallo Cobo, doctor Manuel Quintana, doctor Horacio Piñero, don Horacio Randle, don Enrique Zwanck, doctor Julio V. Villafañe, don Emilio N. Cirio, doctor Sylla Monsegur, doctor Ignacio M. Gómez, doctor Alfonso Durao, don Arturo Z. Paz, don Santos Unzué, don Arturo Aberg Cobo, don Ave-lino Quirno, don Arturo Richard, don Osvaldo Saavedra, doctor Eugenio Pérez del Cerro, doctor Octavio Piñeiro Sorondo y doctor Manuel D. Arias, que suman cuarenta y un votos, ó sea la unanimidad de

los presentes. — Buenos Aires, Junio 12 de 1910. — R. Lavalle, Santiago Alcorta, Sabiniano Kier, Luis A. Huergo, M. Obarrio, Carlos Salas, R. A. Cobo, Eugenio Pérez del Cerro, Eduardo Peña, Sylla Monsegur, Julio V. Villafañe, Manuel D. Arias, Alfonso Durao, O. Piñeiro Sorondo, Enrique A. Zwanck, Ignacio M. Gómez, Horacio G. Piñero, Alberto V. López, Manuel Quintana, M. Olmos, Adolfo Villatte (hijo), Arturo Richard, Jacinto Cárdenas, Eduardo Ovejero, Eduardo B. Madero, O. Saavedra, Jorge Lavalle Cobo, Horacio Calderón, Avelino J. Quirno, Arturo Aberg Cobo, Emilio N. Cirio, Julián L. Aguirre, H. Randle, Angel Gallardo, C. Rodríguez Larreta, José M. Rosa, Juan M. Garro, Santos Unzué, Arturo Z. Paz, Luis E. Zuberbühler, Arturo Gramajo.

BUENOS AIRES

La Plata, Junio 12 de 1910.

Al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación:

En mi carácter de Presidente del Colegio Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires, constituido con cuarenta y nueve miembros, y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 81 de la Consti-

tución Nacional, tengo el honor de remitir á V. E. las listas que consignan el resultado de la elección verificada en la fecha, de Presidente y Vicepresidente de la República, para el período de 1910 á 1916.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

ERNESTO PELLEGRINI.

Adolfo G. Luro,
Raúl Grondona,
Secretarios.

Colegio Electoral de la Provincia de Buenos Aires.—
Resultado de la elección de Presidente de la República, para el período de 1910 á 1916, verificada en la fecha, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Por el ciudadano doctor Roque Sáenz Peña, cuarenta y nueve votos. — La Plata, Junio 12 de 1910. — Ernesto Pellegrini, Raúl Grondona, Adolfo G. Luro, Atanasio Ceballos, Julio C. Naón, Emilio Obligado, José Arce, Rodolfo Lagos, Ezequiel Pérez, Rodolfo Bunge, Manuel B. de Anchorena, Ernesto Vergara Biedma, Diego Baudrix, Ricardo Pérez, Julio R. Landívar, Octavio Amadeo, E. Santamarina, Manuel Moyano, Enrique J. Smith, José A. Ayerza, G. Videla Dorna, Guillermo Gowland, Benigno Agostinelli, Miguel

Ureta, Jacinto Peralta Ramos, Mariano J. Alcorta, Angel Bengolea, Rafael Cobo, Luis Romero, Horacio Stegmann, José M. Rúa, N. M. Ocampo, Diego González, Nicolás Gándara, Liborio Luna, Enrique Acebal, José M. Rojas, Justiniano Lynch, E. S. Bullrich, E. Arau, José R. Semprún, Aurelio del Cerro, Ignacio Correa, Pedro Benedit, Dalmiro Sáenz, Juan A. Malcolm, Julián Lynch, Martín Ocampo, Agustín de Elía. — Resultado de la elección del Vicepresidente de la República para el período de 1910 á 1916, verificada en la fecha en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Por el ciudadano doctor Victorino de la Plaza, cuarenta y nueve votos. — La Plata, Junio 12 de 1910. — Ernesto Pellegrini, Raúl Grondona, Adolfo G. Luro, Atanasio Ceballos, Julio C. Naón, Emilio Obligado, José Arce, Rodolfo Lagos, Enrique S. Pérez, Rodolfo Bunge, Manuel B. de Anchorena, Ernesto Vergara Biedma, Diego Baudrix, Ricardo Pérez, Julio R. Landívar, Octavio Amadeo, E. Santamarina, Manuel Moyano, Enrique J. Smith, José A. Ayerza, G. Videla Dorna, Guillermo Gowland, Benigno Agostinelli, Miguel Ureta, Jacinto Peralta Ramos, Mariano J. Alcorta, Ezequiel Bengolea, Rafael Cobo, Luis Romero, Horacio Stegmann, José M. Perazo, N. M. Ocampo, Diego González, Nicolás Gándara, Enrique Acebal, Liborio Luna, José M. Rojas, Justiniano Lynch, Martín Ocampo, E. F. Bullrich, E. Arau,

José R. Semprún, Aurelio del Cerro, Ignacio Correas,
Pedro Bénédict, Dalmiro Sáenz, Juan A. Malcolm,
Julián Lynch, Agustín de Elía.

CÓRDOBA

Córdoba, Junio 12 de 1910.

*Al señor Presidente del Honorable Congreso de la
Nación:*

Remito adjunta al señor Presidente la lista de la
elección de Presidente y Vicepresidente de la Repú-
blica para el próximo período constitucional, verifi-
cada en esta provincia, de acuerdo con lo establecido
en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

E. L. DE IGARZÁBAL.

*Guillermo Lascano,
A. Figueroa Alcorta,
Secretarios.*

Lista de los ciudadanos que han resultado electos
por el Colegio Electoral de la provincia de Córdoba,
para presidente de la República Argentina, en el pró-
ximo período constitucional, que comienza el 12 de
Octubre del corriente año.

Han votado por el ciudadano doctor Roque Sáenz Peña, todos los electores presentes.

Y para constancia los veinticuatro electores presentes firmaron por duplicado esta lista y la sellaron con el sello de la Honorable Asamblea Legislativa de la provincia, por no tener sello propio el Colegio Electoral. — Córdoba, Junio 12 de 1910. — E. J. de Igarzábal, Aurelio V. Crespo, Martín F. Allende, Julián Maidana, David Linares, E. Ríos, Martín Gil, Rogelio Martínez (hijo), Emilio Soaje, Absalón D. Casas, Eudoro S. Pizarro, Miguel S. Amuchástegui, Pedro N. González, R. Echenique Altamira, L. Revol, S. de la Lastra, Enrique de la Lastra, José E. Garzón, Benigno Moyano, L. Lascano, Carlos M. Alvarez, Marcos E. Lloveras, José Pedro Vela, Bernabé Moyano, A. Figueroa Alcorta, secretario; Guillermo Lascano, secretario.

Lista de los ciudadanos que han resultado electos por el Colegio Electoral de la provincia de Córdoba, para Vicepresidente de la República Argentina, en el próximo período constitucional, que comienza el 12 de Octubre del corriente año.

Han votado por el ciudadano doctor Victorino de la Plaza, veintiún electores presentes, dos por el doctor Indalecio Gómez, que fueron los electores, señores Rogelio Martínez (hijo) y Eleuterio Ríos, y uno por el doctor Manuel de Iriondo, que fué el elector señor Emilio Soaje.

Y para constancia, los veinticuatro electores presentes, firmaron por duplicado esta lista y la sellaron con el sello de la Honorable Asamblea Legislativa de la provincia, por no tener sello propio el Colegio Electoral. — Córdoba, Junio 12 de 1910. — E. J. de Igarzábal, Aurelio E. Crespo, Martín F. Allende, Carlos M. Alvarez, Julián Maidana, David Linares, E. Ríos, Eudoro S. Pizarro, Rogelio Martínez (hijo), Pedro N. González, R. Echenique Altamira, L. Revol, S. de la Lastra, Enrique de la Lastra, José E. Garzón, Benigno Moyano, J. Lascano, Marcos E. Lloveras, E. Soaje, Miguel S. Amuchástegui, Absalón D. Casas, Bernabé Moyano, José Pedro Vela. — Guillermo Lascano, secretario; A. Figueroa Alcorta, secretario.

CORRIENTES

Corrientes, Junio 12 de 1910.

Al señor Presidente del honorable Senado de la Nación:

Buenos Aires.

Tengo el honor de elevar al señor Presidente, de conformidad al artículo 81 de la Constitución Nacional, un ejemplar del acta de la asamblea celebrada por

la junta de electores de Presidente y Vice de la República para el próximo período constitucional.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

GERVASIO GÓMEZ,
Presidente.

Emilio E. Masó,
Secretario.

Electores presentes: Doctor José E. Robert, doctor Manuel Bonastre, señor Guillermo Rojas, doctor Emilio E. Masó, señor Edmundo Resoagli, doctor Pedro G. de la Fuente, doctor J. Bernardino Acosta, señor Eugenio Laffont, señor Gervasio Gómez, señor Manuel A. Bermúdez, señor David Mantilla, señor Sinforoso Aguirre, señor Manuel V. Molina, señor Mariano Meabe, señor Antonio Solari, señor Juan P. Gandulfo, señor Pedro de J. Pérez.

Ausente: Señor Manuel Correa.

En la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, á los doce días del mes de Junio de mil novecientos diez, reunidos en el local de la Honorable Legislatura los 17 señores electores de Presidente y Vice de la República anotados al margen, con inasistencia de uno, que también se menciona, y siendo las 10 a. m., se declaró instalada la junta de electores, bajo la presidencia provisional del señor Gervasio Gómez.

Seguidamente se procedió al canje de los respectivos diplomas de los señores electores, los que, sometidos previamente á estudio de una comisión especial de poderes, compuesta de los señores doctor José E. Robert, Edmundo Resoagli y Manuel A. Bermúdez, fueron aprobados sin observación.

Acto continuo se procedió á formar la mesa directiva de la Junta Electoral, resultando designado para presidente el señor Gervasio Gómez, y para secretario el señor doctor Emilio S. Masó.

Constituída así la Junta Electoral, se procedió á la elección de Presidente y Vice de la República para el próximo período constitucional, de conformidad á las prescripciones del artículo 81 de la Constitución Nacional, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Para Presidente de la República, votaron por el doctor Roque Sáenz Peña, los electores señores: doctor José E. Robert, doctor Manuel Bonastre, Guillermo Rojas, doctor Emilio E. Masó, Edmundo Resoagli, doctor Pedro G. de la Fuente, doctor J. Bernardino Acosta, Eugenio Laffont, Gervasio Gómez, Manuel A. Bermúdez, David Mantilla, Sinforoso Aguirre, Manuel V. Molina, Mariano Meabe, Antonio Solari y Juan P. Gandulfo; y por el doctor Adolfo Contte el elector señor Pedro de J. Pérez.

Para Vicepresidente de la República, votaron por el doctor Victorino de la Plaza, los electores doctor José E. Robert, doctor Manuel Bonastre, Guillermo

Rojas, doctor Emilio E. Masó, Edmundo Resoagli, doctor Pedro G. de la Fuente, doctor J. Bernardino Acosta, Eugenio Laffont, Gervasio Gómez, Manuel A. Bermúdez, David Mantilla, Sinforoso Aguirre, Manuel V. Molina, Mariano Meabe, Antonio Solari y Juan P. Gandulfo, y por el ingeniero señor Valentín Virasoro, el elector señor Pedro de J. Pérez; habiendo obtenido los ciudadanos doctores Roque Sáenz Peña y Victorino de la Plaza, para Presidente y Vice de la República respectivamente, mayoría de dieciséis votos de los electores presentes.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las 11 a. m., firmando esta acta por duplicado los electores presentes. — Gervasio Gómez, J. Bernardino Acosta, Guillermo Rojas, Juan P. Gandulfo, José E. Robert, Antonio Solari, David Mantilla, Mariano Meabe, Pedro de J. Pérez, A. V. Molina, M. Bonastre, S. Aguirre, E. Laffont, Manuel A. Bermúdez, Emilio E. Masó, E. Resoagli, P. G. de la Fuente.

CATAMARCA

En la ciudad de Catamarca, á doce días de Junio del año mil novecientos diez, los subscriptos electores de Presidente y Vice de la República, reunidos en el salón de sesiones de la Honorable Legislatura, á horas 2 p. m., con los objetos del artículo 81 de la

Constitución Nacional, procedimos, bajo la presidencia del elector don José Abel Terán, nombrado al efecto, á la votación para Presidente de la República, por cédula firmada, resultando nueve votos por el doctor Roque Sáenz Peña, de lo que dejamos constancia en la presente acta, que firmamos por duplicado. — José A. Terán, Ramón Gil Vera, F. de la Carrera, D. Narváez, F. Orihuela, Pedro Cano, F. Galíndez, Alberto J. Figueroa, Adolfo D. Mercado.

En la ciudad de Catamarca, á días doce de Junio del año mil novecientos diez, los subscriptos, electores de Presidente y Vice de la República, reunidos en el salón de sesiones de la Honorable Legislatura, á horas 2 p. m., con los objetos del artículo 81 de la Constitución Nacional, procedimos, bajo la presidencia del elector don José Abel Terán, nombrado al efecto, á la votación para Vicepresidente de la República, por cédula firmada, resultando nueve votos por el doctor Victorino de la Plaza, de lo que dejamos constancia en la presente acta, que firmamos por duplicado. — José A. Terán, F. de la Carrera, D. Narváez, F. Galíndez, Pedro Cano, Ramón Gil Vera, F. Orihuela, Alberto J. Figueroa, Adolfo D. Mercado.